



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5591/2024

Folio: 330016924000046

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.

### C. Solicitante P r e s e n t e

Como respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330016924000046** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**) del **Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)**, mediante la que requirió:

*“Según lo señalado por el PROIGUALDAD 2020-2024, la institución es una de las autoridades responsables de instrumentar la acción puntual 3.2.6 del objetivo 3 del PROIGUALDAD 2020-2024, la cual corresponde a " Promover entre las comunidades mexicanas en el exterior la activación física, así como programas de educación escolar y financiera, a fin de potenciar su calidad de vida y bienestar." : -A partir de la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024, ¿Qué acciones ha hecho su institución para promover entre las comunidades mexicanas en el exterior la activación física, así como programas de educación escolar y financiera, a fin de potenciar su calidad de vida y bienestar.? -¿Que programas ha implementado la institución para las comunidades mexicanas en el exterior en materia de activación física, educación escolar y educación financiera? ¿Cuántas personas han sido beneficiadas? ¿Cómo se puede acceder a ellos?” (Sic)*

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención al **IME**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Respecto a: **“¿Qué acciones ha hecho su institución para promover entre las comunidades mexicanas en el exterior la activación física, así como programas de educación escolar y financiera, a fin de potenciar su calidad de vida y bienestar.?”**, el **IME** señaló que al no referir el período de su interés, respecto al cual requiere la información, resulta aplicable el **Criterio 03/19** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), que establece lo siguiente:

*“Período de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.” (Sic)*





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5591/2024

Folio: 330016924000046

Asunto: Respuesta

En ese sentido, en apego al Criterio referido, el **IME** consideró el periodo a reportar del 26 de abril del 2023 al 26 de abril del 2024, proporcionando las acciones que se realizaron para atender a la acción específica 3.2.6 del "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024", a saber:

1. Promover las acciones de emprendimiento para mujeres en el exterior
2. Dar seguimiento al programa Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (**CONADE**) para niñas y niños mexicanos en el exterior
3. Promover acciones de prevención de salud para la mujer
4. Fortalecer la educación para personas adultas mexicanas en el exterior a través de las plazas comunitarias en Estados Unidos y Canadá
5. Difundir permanentemente a través de las Ventanillas de Orientación Educativa (**VOE**), Ventanilla de Salud (**VDS**) y Ventanillas de Asesoría Financiera (**VAF**), así como los medios de comunicación del **IME**, los distintos servicios que ofrece el Gobierno de México en materia educativa, salud y financiera que ofrece a sus connacionales.

Referente a: **"-¿Que programas ha implementado la institución para las comunidades mexicanas en el exterior en materia de activación física, educación escolar y educación financiera?"**, el **IME** en seguimiento y secuencia a los numerales que atienden la pregunta anterior, el **IME** proporcionó lo siguiente información:

1. Programa Consular de Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior (**PCEME**).
2. Juegos Nacionales **CONADE**.
3. Ventanillas de Salud.
4. Plazas Comunitarias.
5. Difusión de las acciones que lleva a cabo el **IME** a través de redes sociales y de las Representaciones de México en el Exterior.

En atención a: **"¿Cuántas personas han sido beneficiadas?"** y **"¿Cómo se puede acceder a ellos?"**, el **IME** atendiendo el principio de máxima publicidad, proporcionó se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el que podrá encontrar la información conforme a los siguientes numerales:





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5591/2024

Folio: 330016924000046

Asunto: Respuesta

1. **PCEME:** <https://ime.gob.mx/vaf/programa/pceme>
2. Juegos Nacionales **CONADE:** <https://ime.gob.mx/salud/programa/experiencia-nacionales-conade>
3. **VDS:** <https://ime.gob.mx/salud/programa/ventanillas-de-salud-vds>
4. Plazas Comunitarias: <https://ime.gob.mx/educacion/programa/plazas-comunitarias-en-eua>
5. Difusión:
  - Facebook: <https://www.facebook.com/IMEsremx/>
  - Twitter: [https://twitter.com/IME\\_SRE/](https://twitter.com/IME_SRE/)
  - YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCGw4IDC7MkgungJ1A4bJrBA>
  - Instagram: <https://www.instagram.com/imesremx/>

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la **LFTAIP** en sus artículos 147 y 148, establecen que el solicitante podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

**Atentamente**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

